

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 6 de Octubre de 2003.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES:

Sesión Extraordinaria del 29/09/03

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

- 2.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA COOPERATIVA DE GANADEROS DE EL HIERRO.

MOCIONES

- 3.- MOCIÓN P.S.O.E.: AUTORIZACIÓN RETRANSMISIÓN EN DIRECTO POR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN, LOS PLENOS DE LA CORPORACIÓN.
4.- MOCIÓN P.S.O.E.: CREACIÓN PLAZA DE VETERINARIO
5.- MOCIÓN P.S.O.E.: MEDIACIÓN CON LA EMPRESA "ANTENA TRES" PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CORRESPONSALIA

TURISMO Y TRANSPORTES

- 6.- MOCIÓN P.N.C.: NUEVO ITINERARIO COOPERATIVA DE TRANSPORTES
7.- MOCIONES DE URGENCIA
8.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2531 HASTA LA 2830)
9.- RUEGOS
10.- PREGUNTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 6 de Octubre de 2003.

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 6 de Octubre de 2003

Comienzo: 17:00

Terminación: 18:00

Carácter: ordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON CÁNDIDO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA ANA BELÉN GARCÍA MORALES ; CONSEJERA
DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DOÑA ISABEL CRISTINA CEJAS ACOSTA ; CONSEJERA
DOÑA MILAGROS DEL VALLE PADRÓN CHACÓN ; CONSEJERA
DON LUIS DIEGO BARRERA QUINTERO ; CONSEJERO
DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ ; CONSEJERO
DON LUCIANO EUTIMIO ARMAS MORALES ; CONSEJERO
DON JUAN CARLOS PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO
DON MIGUEL CELSO LIMA GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO (se incorporó en el punto 2º)
DON JUAN PADRÓN MORALES ; CONSEJERO

Ausentes:

Secretaria Acctal.: D^a Midalia Quintero Machín.

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Auxiliar Secretaria: M^a Isabel Acosta Zamora

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria 29/09/03.

No formulándose ninguna, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

2.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA COOPERATIVA DE GANADEROS DE EL HIERRO.

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada con fecha 15 de septiembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura a la propuesta formulada por la Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Con fecha 21 de abril de 2003, por esta Presidencia se dictó Resolución nº 1115, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 31 de marzo de 2003, por la Presidencia se dicta Resolución número 913, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"1.- Reconocer la obligación a nombre de la Sociedad Cooperativa de Ganaderos, con C.I.F. número F-38030896, por importe de ciento nueve mil doscientos treinta y tres euros con noventa y un céntimos (109.233,91 €), en concepto de subvención, conforme a la siguiente relación:

CONCEPTO	ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
<i>Pérdidas*</i>	<i>1999</i>	<i>61.152,95</i>
<i>Pérdidas*</i>	<i>2000</i>	<i>27.266,10</i>
<i>Subvención Leche**</i>	<i>1997</i>	<i>20.814,86</i>
<i>Total subvención</i>		<i>109.233,91</i>

2.- Entender por justificada la subvención que se concede por la Presente Resolución, con los documentos incorporados al expediente.

3.- Notifíquese a la Sociedad Cooperativa de Ganaderos de El Hierro, y comuníquese al Servicio de Intervención y a la Consejería de Agricultura de la Entidad, a los efectos pertinentes."

Visto el Informe emitido por el Servicio de Intervención, con fecha 21 de abril de 2003, en Nota de Servicio Interior número 486/199, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“A la vista de la Resolución de referencia y en virtud de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo, y se devuelve la misma a los efectos del artículo 197 de la citada Ley:

1. *El expediente no ha sido objeto de fiscalización previa.*

2. *La subvención que se pretende no viene recogida en el Anexo de Transferencias Nominales incluidas como anexo al Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2003.*

3. *Antecedentes :*

- Por Acuerdo Plenario de 13 marzo de 1997 se otorga subvención a Mercahierro, S.L. por 4.000.000 ptas. en concepto Precio de la Leche 97, dicha cantidad será transferida a La Cooperativa de Ganaderos posteriormente.

El pago material de la subvención se realiza el 16/05/97, n° de operación 297010391, n° de exp. 4/063/97.

- Por Comisión de Gobierno de 7 octubre de 1997 se acuerda conceder una subvención a Mercahierro, por 3.500.000 ptas en concepto de Subvención al precio de la Leche 97, dicha cantidad será transferida a La Cooperativa de Ganaderos posteriormente.

El pago material de la subvención se realiza el 29/10/97, n° de operación 297021943 , n° de exp. 4/1683/97.

- Por Acuerdo Plenario de 8 de mayo de 1998, se concede una subvención a La Cooperativa de Ganaderos por 11.000.000 ptas. en concepto de Subvención al precio de la Leche 95 y 97

95 -----417.136

97-----10.582.864

El pago material de la subvención se realiza el 03/06/98, n° de operación 298007937, n° de exp. 4/946/98.

- Por Acuerdo Plenario de 2 de diciembre de 2002 se otorga subvención a La Cooperativa de Ganaderos por 24.789,68 € en concepto de Subvención al precio de la Leche 97.

El pago de la subvención se realiza el 03/12/2002, n° de operación 220020034547, n° de exp. 4/2872/2002.

4. *De los antecedentes se deduce que la subvención a la que se comprometió el Cabildo Insular de El Hierro mediante acuerdo plenario el 8/05/98, ya ha sido abonada.*

5. *Asimismo, se pone de manifiesto que el concepto “Subvención al Precio de la Leche 1997”, ha sido subvencionado en tres ocasiones anteriores, sin que se acredite en el expediente el coste total de la actividad objeto de la subvención, y por tanto se garantiza el cumplimiento del artículo 25º.apartado 10, de las Bases de Ejecución del Presupuesto:*

... “El importe de las subvenciones en ningún caso podrá, su cuantía o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones, superar el coste de la actividad

+a desarrollar por el beneficiario”...

6. *En relación con los conceptos:*

Pérdidas 1999, por importe de 61.152,95 €.

Pérdidas 2000, por importe de 27.266,10 €.

El artículo 157 de la Ley establece:

...“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”...

En este sentido, las subvenciones que se proponen corresponden a los ejercicios 1999 y 2000, en base al Convenio suscrito el 6 de marzo de 1998, por el periodo 1998 a 2001, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

En el apartado 3º de la parte resolutive, se expresa lo siguiente: ...“Entender por justificada la subvención que se concede por la Presente Resolución, con los documentos incorporados al expediente.”

En este sentido, y en relación con el apartado 3º de este informe, no acredita suficientemente la justificación de los conceptos subvencionados.”

Visto el art. 57.2 de la Ley 30/92 de LRJ-PAC en donde se regula la demora en la ejecución del acto cuando así lo exija el contenido del mismo.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 61.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los antecedentes expuestos,

RESUELVO:

1.- Dejar en suspenso la ejecución de la Resolución número 913/03, de fecha 31 de marzo.

2.- Notificar a la Sociedad Cooperativa de Ganaderos de El Hierro y comunicar al Servicio de Intervención y a la Consejería de Planificación de la Corporación, a los efectos pertinentes."

Con fecha 16 de junio de 2003, por la Consejería de Agricultura (N.S.I. nº 340/290), se emite nueva propuesta de concesión de subvención a la Cooperativa de Ganaderos, entendiéndose que no aclara los extremos de lo informado por el Servicio de Intervención, todo ello en sentido de la Nota de Servicio Interior emitida por el Servicio de Secretaria de fecha 18 de julio de 2003 en el que se solicitaba dar las instrucciones pertinentes, en cuanto a si se continúa o no con la tramitación del expediente y en qué términos.

Vista la nueva propuesta formulada por el Sr. Consejero de Agricultura, con fecha 31 de julio de 2003, proponiendo que:

- *El Pleno de la Corporación como órgano competente reconozca la obligación en concepto de subvención de pérdidas para el año 1999 y 2000 según informe emitido por Intervención.*
- *El Pleno de la Corporación como órgano competente reconozca la obligación en concepto de subvención al precio de la leche para el año 97 en base al documento emitido por la Cooperativa de Ganaderos con registro de entrada de 20 de junio de 2003.*

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar el reparo formulado por el Servicio de intervención por los argumentos expuestos en la propuesta de agricultura.

2.- Reconocer la obligación a favor de la Sociedad Cooperativa de Ganaderos, por las cantidades y conceptos que a continuación se relacionan.

CONCEPTO	ANUALIDAD	IMPORTE
<i>Pérdidas</i>	<i>1999</i>	<i>61.152,95</i>
<i>Pérdidas</i>	<i>2000</i>	<i>27.266,10</i>
<i>Subvención leche</i>	<i>1997</i>	<i>20.814,86</i>
TOTAL SUBVENCIÓN		109.233,91

3.- Que la Consejería de Agricultura, se haga cargo de que la Sociedad Cooperativa de Ganaderos justifique la subvención que se otorga por el presente acuerdo, antes de finalizar la presente anualidad.

4.- Levantar la suspensión de ejecución del expediente según Resolución de la Presidencia nº 1115/03, de fecha 21 de abril de 2003, en el sentido del presente acuerdo."

Por el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Don Luis Diego Barrera Quintero, manifiesta que con respecto a la Propuesta formulada, quiere hacer una aclaración en cuanto a que es un acuerdo adoptado por Convenio y faltaba pagar esta cantidad, dado que en aquel momento no se sabía la cantidad de libros de leche producidos por la Cooperativa.

A continuación intervienen los Sres. Consejeros, Don Juan Padrón Morales y Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que se abstendrán en la votación, dado que han de examinar mejor el citado expediente.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, Y PESCA, con 5 votos a favor de A.H.I. y 3 abstenciones (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), dictamina favorablemente la propuesta formulada por la presidencia."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que ha examinado el expediente y continúa con algunas dudas, puesto que, del Informe emitido por el Servicio de Intervención, se desprende que se ha subvencionado varias veces el mismo concepto: "subvención leche 1997", por lo cual se abstendrá en la votación.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que, si se trata de un compromiso que adquirió este Cabildo, tiene que hacerse efectivo el pago.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que no entiende que continúa con las mismas dudas que tenía en la Comisión Informativa. No entiende porqué se paga ahora una subvención de hace seis años, en base a un Convenio que finalizó el 6 de marzo de 2002. No sabe si los pagos que se han hecho corresponden a la totalidad o no. Interpreta que esta parte restó por pagarse en su día. Se pregunta si este dinero va a los ganaderos o a Mercahierro, pues cree que no está nada claro.

En el Informe emitido en su día por Don Javier Morales y en el acuerdo del Pleno de diciembre de 2002, se indicaba que el pago había de hacerse por Decreto de la Presidencia; Decreto que hoy se trae al Pleno para solventar el reparo que ha formulado el Servicio de Intervención.

Piensa que es en cumplimiento del Convenio, en el que se estipulaba la creación de una Comisión Paritaria, que no sabe si se llegó a constituir o no. Si esta Comisión existe, debería evacuar informe al respecto, con el que se puedan aclarar todas las dudas.

A continuación, interviene el Sr. Consejero de Agricultura, **Don Luis Diego Barrera Quintero**, manifestando que se trata de ejecutar un compromiso adquirido por esta Corporación, una vez comprobada la disponibilidad del crédito. Asimismo, indica que a la Cooperativa de Ganaderos también se le han concedido otras ayudas, como subvenciones al queso, etc., apoyando la labor de los ganaderos.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, **EL PLENO, con nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.) y cuatro abstenciones (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), acuerda:**

1.- Solventar el reparo formulado por el Servicio de intervención por los argumentos expuestos en la propuesta de agricultura.

2.- Reconocer la obligación a favor de la Sociedad Cooperativa de Ganaderos, por las cantidades y conceptos que a continuación se relacionan.

CONCEPTO	ANUALIDAD	IMPORTE
Pérdidas	1999	61.152,95
Pérdidas	2000	27.266,10
Subvención leche	1997	20.814,86
TOTAL SUBVENCIÓN		109.233,91

3.- Que la Consejería de Agricultura, se haga cargo de que la Sociedad Cooperativa de Ganaderos justifique la subvención que se otorga por el presente acuerdo, antes de finalizar la presente anualidad.

4.- Levantar la suspensión de ejecución del expediente según Resolución de la Presidencia nº 1115/03, de fecha 21 de abril de 2003, en el sentido del presente acuerdo.

3.- MOCIÓN P.S.O.E.: AUTORIZACIÓN RETRANSMISIÓN EN DIRECTO POR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN, LOS PLENOS DE LA CORPORACIÓN.

Por la Sra. Secretaria Acctal., se procede a dar lectura de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Desarrollo, Informática y Comunicaciones, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor:

"Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la Moción presentada por Don José Francisco Armas Pérez, Portavoz del Grupo P.S.O.E. de esta Corporación, con fecha 15 de septiembre de 2003, R.E. número 5.029, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"José Francisco Armas Pérez, portavoz del grupo del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la siguiente moción que se motiva en las siguientes

CONSIDERACIONES

Como es conocido, las sesiones plenarias de la corporación son públicas por ley, con la finalidad de que los vecinos sean conocedores de las decisiones que se toman, así como de dar transparencia a las mismas. No obstante, son pocos los vecinos que asisten a los plenos corporativos, por desconocimiento de las fechas, por desconocer sencillamente que son actos públicos o por serle imposible trasladarse a la sede del Cabildo. Por ello, siendo un deber de las Corporaciones facilitar las mas amplia información a los ciudadanos y fomentar la participación ciudadana, seria conveniente invitar a los medios de difusión que existen en la isla a retransmitir las sesiones de los plenos de la corporación.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, y previos los trámites legales, e informe previo de la comisión informativa que corresponda, sea elevada al pleno de la corporación para su debate y aprobación en

el sentido de autorizar la retransmisión en directo por los medios de difusión de la isla que lo deseen, los plenos de la corporación."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, con cinco abstenciones (4 A.H.I. y 1 P.P.) y tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), dictamina favorablemente la Moción formulada por el P.S.O.E."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que, siendo los Plenos actos públicos, cree conveniente que los mismos lleguen al mayor número de ciudadanos de la Isla, personas mayores, con problemas para desplazarse, etc. Esto se podría conseguir retransmitiendo los Plenos por radio, o cualquier otro medio que se estime conveniente.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando su apoyo a la moción presentada, ya que entiende que el Cabildo es empresa de todos, y que para algunas personas les resulta difícil desplazarse a la Entidad para presenciar la celebración de los Plenos. Es una forma de hacer llegar la información a todos, un gesto más hacia los votantes.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que en el fondo le parece bien, pero también es cierto que, por Ley, los medios de información pueden estar aquí, por lo que no apoyaremos la Moción.

Seguidamente, interviene la Sra. Consejera **D^a Cristina Cejas Acosta**, manifestando que, el carácter público y la publicidad de los plenos está garantizado, a través de mecanismos como es la publicación del Orden del Día en el Tablón de Anuncios, donde se recogen todos y cada uno de los puntos a tratar; El edificio del Cabildo está abierto para todos los ciudadanos que quieran asistir a la celebración de las Sesiones del Pleno.

Asimismo, redactada el Acta, ésta se expone en el Tablón de Anuncios, asimismo se remite a instituciones como a la Dirección Insular de la Administración General del Estado, a la Dirección General de la Administración Territorial y a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia. Además, determinados acuerdos se han de publicar en el B.O.E., B.O.P. ó B.O.C., según corresponda. También la prensa puede libremente asistir a la sesión y dar difusión de las noticias según lo crea conveniente.

Entendemos que los Plenos son de carácter público y que están perfectamente regulados y difundidos.

A continuación, interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que no se discute sobre la publicidad de los plenos, éste no es el fundamento de la Moción. Sabemos que estos actos son públicos, lo que queremos es que llegue a este colectivo de personas, al que le es difícil desplazarse, garantizando una mayor difusión de los Plenos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, los Plenos tienen una situación de publicidad garantizada y que a nadie se le prohíbe asistir a la celebración de sus sesiones.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, **EL PLENO, con nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.) y cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E.**

4.- MOCIÓN P.S.O.E.: CREACIÓN PLAZA DE VETERINARIO

Por la Sra. Secretaria Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor:

"Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la Moción presentada por Don José Francisco Armas Pérez, Portavoz del Grupo P.S.O.E. de esta Corporación, con fecha 15 de septiembre de 2003, R.E. número 5.030, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"José Francisco Armas Pérez, portavoz del grupo del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la siguiente moción que se basa en las siguientes

ANTECEDENTES

El Cabildo cuenta con una sola plaza de veterinario titular que ejerce su labor con atención a la cabaña ganadera de toda la isla, además de velar por las instalaciones de la Corporación que precisas de su atención, como es el centro de estabulación de El Majano.

Entendemos que es preciso reforzar este servicio creando otra plaza de veterinario que cubra la asistencia a parte de la isla como puede ser la zona de Frontera.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, y previos los trámites legales, e informe previo de la comisión informativa que corresponda, sea elevada al pleno de la corporación para su debate y aprobación en el sentido de crear en los próximos presupuestos otra plaza de veterinario."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación, previo recabar los informes pertinentes."

Seguidamente interviene, el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que tal y como explica en la moción presentada, consideran que una sola plaza de veterinario es insuficiente para atender la demanda de la población de la Isla de El Hierro, por lo que sería necesario, como mínimo, dos plazas.

A continuación interviene el Sr. Consejero de P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando su apoyo a la moción, por parecerle algo fundamental para cubrir las demandas de los ganaderos de la Isla.

Interviene, seguidamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que, hasta la apertura del túnel, el Veterinario tardaba dos o tres horas en llegar a Frontera, hoy en día da igual donde esté el Veterinario. Se podría nombrar al Pinar como zona más alejada. También quiere recordar al P.S.O.E. que, en la actualidad, la medicina animal es preventiva, se cuenta con un ciclo de vacunas, sabiendo el ganadero el seguimiento médico que ha de hacerle a sus animales. Si se enferma un animal se deja y si se muere mala suerte.

Asimismo, indica que la cabaña ganadera en la actualidad es escasa; habiendo aumentado el ganado caballar, perros, gatos, etc. Se cuenta con dos veterinarios pagados por la Administración. También hay dos o tres Veterinarios que ejercen por libre. Considera que los animales que hay que atender están bien atendidos, por lo que vota en contra.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero de Agricultura, **Don Luis Barrera Quintero**, manifestando que el Cabildo entiende la importancia de contar con más Veterinarios; no obstante, la zona de Frontera podría ser la menos atendida, pero con el acceso por el Túnel, se acortan las distancias y el Veterinario está más cerca de los núcleos que lo necesitan.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que cuando en la moción habla de la zona de Frontera, quiere hacer referencia a todo el Municipio de Frontera. En cuanto a la medicina preventiva, entiende que requiere mayor presencia de médicos.

Sólo está funcionando un Veterinario, por lo que consideran que es insuficiente y piden que se cree otra plaza, uno para Valverde y otra para Frontera. Consideran que no va a gravar excesivamente los presupuestos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, el derecho de pedir es libre e ilimitado, pero este asunto tiene repercusiones económicas que han de ser analizadas en función de los presupuestos de la Corporación.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, **EL PLENO, con nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.) y cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), acuerda rechazar la Moción formulada por el Grupo P.S.O.E.**

5.- MOCIÓN P.S.O.E.: MEDIACIÓN CON LA EMPRESA "ANTENA TRES" PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CORRESPONSALÍAS

Por la Sra. Secretaria Acctal., se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Desarrollo, Informática y Comunicaciones, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor:

"Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la Moción presentada por Don José Francisco Armas Pérez, Portavoz del Grupo P.S.O.E. de esta Corporación, con fecha 15 de septiembre de 2003, R.E. número 5.028, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"José Francisco Armas Pérez, portavoz del grupo del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la siguiente moción que se basa en los siguientes

ANTECEDENTES

Ha salido publicado a la opinión pública que la empresa de televisión "Antena Tres" va a disponer el cierre de las corresponsalías de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, y como quiera que por lo menos en esta isla han llevado a cabo una labor informativa importante, además de necesitar, de mas medios de comunicación al margen de los existentes, nos parece poco razonable mantener el silencio cuando se pretenden recortar los pocos que tenemos.

Durante muchos años El Hierro estuvo comunicaba con el exterior por uno sólo cronista, que por su gran labor y talento fue nombrado "cronista Oficial" de la isla merecedor de el "Premio Canarias".

Posteriormente, durante los últimos años, otras personas llevaron a cabo la labor informativa mediante la prensa escrita fundamentalmente hasta la llegada de las cámaras de televisión, contando en estos momentos con tres empresas en la isla y que debemos de intentar mantener, como mínimo, pues no parece razonable recortar medios de comunicación, y además, en una isla donde están escasos.

Por otro lado, el recorte de plantilla anunciado afectará a muchos profesionales jóvenes que pasaran sin remedio a incrementar la bolsa del paro.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, y previos los trámites legales, e informe previo de la comisión informativa que corresponda, sea elevada al pleno de la corporación para su debate y aprobación en el sentido de mediar ante la empresa Antena Tres para el mantenimiento de la corresponsalía afectadas, sobre todo la de El Hierro."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, con cinco abstenciones (4 A.H.I. y 1 P.P.) y tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), dictamina favorablemente la Moción formulada por el P.S.O.E."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que reitera lo expuesto en la Moción. Se oponen a la limitación de medios de difusión e indica que es una medida de apoyo que han adoptado otras Corporaciones.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que apoya la moción, por que están de acuerdo con el contenido de la misma.

Interviene, seguidamente el Sr. Consejero del P.P., **Don M. Celso Lima González**, manifestando que todos los grupos políticos se han hecho eco de este problema y considera que entre más información mejor, aunque reconoce que es una Empresa privada, pero si con el voto del P.P. se soluciona el problema, votan a favor.

Seguidamente, interviene la Sra. Consejera, **D^a Cristina Cejas Acosta**, manifestando que conocen que es un problema general, y que apoyan la moción, en orden al mantenimiento de la corresponsalía de Antena tres, puesto que se valora positivamente la labor informativa realizada.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando su apoyo a la Moción, aunque le da la impresión de que si hay problemas de capital, dará lo mismo que sea una empresa privada ó pública.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el Grupo P.S.O.E., en orden a mediar ante la empresa Antena Tres, para el mantenimiento de las corresponsalías afectadas, sobre todo la de El Hierro.**

6.- MOCIÓN P.N.C.: NUEVO ITINERARIO COOPERATIVA DE TRANSPORTES

Por la Sra. Secretaria Acctal., se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Transportes, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don Juan Padrón Morales, Portavoz del Grupo P.N.C., con fecha 2 de septiembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

CONSIDERACIONES

- Después de la reciente apertura al tráfico de la nueva carretera que une Valverde con el Valle del Golfo por Los Roquillos, es urgente el establecimiento de un servicio público de transporte de viajeros que unan dichos núcleos de población.
- No se entiende que habiendo una vía rápida y segura, se tenga que someter a los viajeros que utilizan la guagua a un recorrido más largo y peligroso, como es el de la cumbre.
- Tampoco sería lógico que estando en las puertas del inicio de un nuevo curso escolar, los alumnos del Valle del Golfo que realizan sus estudios en Valverde, tengan que seguir pernoctando en dicha Villa pudiendo regresar tranquilamente a dormir en su domicilio.
- Al mismo tiempo, aprovechando que el trayecto es más corto y se puede recorrer en menos tiempo, establecer nuevos servicios incrementando el actual.

En su virtud: Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevado al Pleno de la Corporación la presente Moción en el sentido de:

- 1.- Establecer contactos con la Cooperativa de Transportes de Viajeros de El Hierro, para implantar un servicio de transporte público de viajeros entre el Valle del Golfo-Mocanal-Valverde y viceversa, utilizando la nueva vía Valverde a Frontera por Los Roquillos.
- 2.- Que dicho servicio sea, al menos, de cuatro viajes diarios a coincidir, preferentemente, con la llegada de aviones y ferrys."

Seguidamente, por la Presidencia se informa a los Sres. Consejeros de que, con motivo de la apertura del Túnel Los Roquillos, se están realizando negociaciones con la Cooperativa de Transportes, para que modifique el itinerario actual, y establezcan un nuevo circuito. Cuando se

tenga una propuesta se procederá a su estudio, teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato Programa formalizado, y la alteración económica que conlleve.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTES, con 3 votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y 5 abstenciones (4 A.H.I. y 1 P.P.), **dictamina favorablemente la Moción formulada por el Grupo P.N.C."**

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que, esta Moción se quiso traer con el carácter de Urgencia, en la Sesión Ordinaria del mes de septiembre, y a los pocos días se estableció un nuevo servicio, sin quitar el de la cumbre, se puso uno por el túnel. Con ésto ya se siente satisfecho. Que esta Moción se trate ahora, no le quita nada, pues la iniciativa partió de su grupo.

Se pedía incrementaran los servicios, pues es lamentable que cuando llega el avión o el barco no haya un servicio de guagua para las personas que necesiten usarlo. Se ha de seguir negociando, se piden, al menos, cuatro servicios. Asimismo, informa que esta misma moción se presentó en el Ayuntamiento de Frontera y se apoyó por unanimidad.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que el equipo de Gobierno tuvo contactos con la Cooperativa de Transportes y, a raíz de ellos, se comenzó a realizar el servicio de Frontera-Valverde y viceversa por el acceso del túnel. Lo que no sabe es si el Sr. Consejero del P.N.C. ha pensado bien quién pagaría los cuatro nuevos servicios que propone; se ha de revisar el Convenio marco que existe con la Cooperativa de Transporte, para ver si esto es posible.

Estos cuatro servicios que se piden, entiende que también sería para el Pinar y Restinga, más que al Valle del Golfo. Concluye manifestando que cuatro servicios más le parecen una barbaridad.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que apoyan la moción, puesto que consideran que el Servicio Público es escaso y tiene igual frecuencia que hace 30 años. Le parece de justicia que se mejore en estas zonas.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero de A.H.I., **Don Cándido Padrón Padrón**, manifestando que lamenta escuchar cosas que presuponen acciones de los demás. Se actúa en el marco que se puede, en el tiempo e infraestructura en que se recibe el problema.

Lo que se expone en la Moción, ya no se corresponde con la realidad. Las negociaciones con la Cooperativa continúan. Existe un Contrato Programa y para modificarlo se han de realizar ajustes. Se ha llegado a un acuerdo y por ello se ha podido cubrir este primer servicio de estudiantes y habitantes del Golfo. Se espera que antes de finalizar el año se cuente con una nueva guagua, en base a que el Cabildo está integrado en la Iniciativa Comunitaria Inter Reg III.

Concluye manifestando que las soluciones a este problema se esperan a corto plazo, por lo que entiende que la Moción no a lugar.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que la propuesta del incremento del transporte público no supone que se efectúe de inmediato, sino que se estudie y efectúe posteriormente en la medida de lo posible. Igualmente

manifiesta que no entiende como esta misma propuesta es apoyada por unanimidad por el Ayuntamiento de Frontera y en el Cabildo se rechaza, no entiende cómo en esta Corporación se rechaza, habiendo sido apoyada por sus compañeros de grupo en Frontera. Cree que es hora de asumir sus competencias o incompetencias.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que en la isla hay tres Corporaciones, cada una con sus respectivas competencias, y aunque el Ayuntamiento apoye la moción, la cuestión económica depende del Cabildo Insular.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que todos queremos mejorar el transporte público, tener mejores guaguas, etc. Hoy en día se ha avanzado mucho en el Contrato Programa, para que funcione como funciona, pero es cierto que el volumen de guaguas existente da para lo que da.

Que en el Ayuntamiento de Frontera se apoya y se aprueba la Moción, le parecen válidos y positivos estos acuerdos, pero en este caso, si se pidiera de la Comunidad Autónoma o del Estado, diríamos igual. Pero es que además de aprobar la Moción, hay que subvencionar, y todos los años hay pérdidas de 17 y 20 millones de pesetas, y es el Cabildo el que ha de asumir el déficit de la explotación.

Que se quiere mejorar el servicio público, de acuerdo, que Frontera lo acuerda, perfecto, pero no tienen responsabilidades económicas como las que le correspondería a esta Corporación.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, **EL PLENO, con nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.) y cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), acuerda no aprobar la moción.**

7.- MOCIONES DE URGENCIA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

7.1. MOCIÓN P.N.C.: PLAN SOCIOECONÓMICO PUEBLOS ZONA CENTRO DE LA ISLA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

Interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que, con la reciente apertura del túnel se ha producido un trasvase económico, encontrándose la zona centro de

la isla en una mala situación. Propone debatir sobre un plan que pueda salvar los pueblos de la zona centro.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que hace tiempo que puede estar diseñada esta estrategia. En el Plan de Infraestructura Turística se contempla. Entiende que este asunto no es de la urgencia demandada por el Sr. Consejero, pudiéndolo plantear por la vía normal.

Sometida a votación la urgencia de la Moción que formula el representante del P.N.C., **EL PLENO acuerda no considerar urgente la misma**, con 4 votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y 9 votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.).

7.2. MOCIÓN P.S.O.E.: FUNCIONAMIENTO MÁQUINA MAMOGRAFIA.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, exponiendo la problemática existente en el Hospital Insular respecto al aparato de mamografías, puesto que se están remitiendo a Tenerife a las mujeres que necesitan de esta prueba, y considera que es necesario que urgentemente se ponga en funcionamiento esta máquina.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda tratar con carácter urgente la Moción formulada por el Sr. Consejero del P.S.O.E.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, explicando la situación de este aparato de mamografías, existente en el Hospital Insular Ntra. Sra. de Los Reyes, puesto que ha tenido varios problemas que ya han sido solventados, y la máquina ha pasado todos los controles, pero parece ser que falta un documento, para que pueda ponerse en funcionamiento. Entiende que sería un ahorro económico para el Servicio Canario de Salud, puesto que, en la actualidad, las mujeres que necesitan hacerse esta prueba, están siendo remitidas a Tenerife.

Por lo expuesto, propone se solicite del Servicio Canario de Salud que, a la mayor urgencia, solucione los problemas existentes y ponga en funcionamiento la máquina de mamografía y servicios complementarios.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la anterior Moción.**

7.3. MOCIÓN P.S.O.E.: NOTARIO EN LA ISLA

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano E. Armas Morales**, dando cuenta de la problemática del Notario en la Isla. Por ejemplo, en este mes de octubre no se sabe cuando viene el Notario, y esto es una situación que viene de antiguo, por lo que propone elevar una queja al respecto.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que no considera la urgencia de la Moción, e informa al respecto que tiene conocimiento de que hay problemas para dar cobertura a la plaza.

Seguidamente, se somete a votación la urgencia de la Moción formulada por el representante del P.S.O.E., **acordando EL PLENO no considerar urgente la misma**, con 4 votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y 9 votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.).

8.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2531 HASTA LA 2800)

Por la Sra. Secretaria Acctal., se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 2531 al 2800, ambos inclusive.

No habiendo intervención alguna, **EL PLENO, se da por enterado.**

9.- RUEGOS

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que la pasada semana estuvo en la Residencia de Ancianos de Frontera y percibió los malos olores existentes en la zona, desconociéndose las causas que los producían. Por ello ruega al Sr. Presidente de las ordenes oportunas, para que un Técnico se desplace al lugar e informe sobre tales extremos.

10.- PREGUNTAS

No las hubo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. D^a Midalia Quintero Machín.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de octubre de 2003, aprobada en la Sesión Extraordinaria de 21 de octubre de 2003, ha quedado extendida en dieciocho folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 265 al 282 ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.